

Instructivo

Para dar cumplimiento a la obligación de presentar Reportes Mensuales como titulares de Permisos de Importación y/o Exportación de Hidrocarburos y Petrolíferos



Contenido

Introducción.....	2
Recomendaciones.....	2
Pasos para completar el reporte:.....	2
Inicio:.....	2
01. Instrucciones.....	2
02. Datos del permisionario:.....	3
03. Volúmenes Mensuales totales.....	4
04. Cumplimientos NOMs.....	5
Proceso de Envío de Reporte:.....	5
Preguntas Frecuentes (FAQ).....	7
Glosario de Términos.....	8
Información de Contacto.....	8

Introducción

Este instructivo detalla el procedimiento que deben seguir los titulares de permisos previos de importación o exportación de petrolíferos o hidrocarburos otorgados por la Secretaría de Energía para cumplir con la obligación prevista en el artículo 65 del "Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Energía" publicado el 26 de diciembre de 2020, y posteriormente modificado el 22 de noviembre de 2022, y el 6 de noviembre de 2023 (en adelante el Acuerdo 2020).

La presentación de reportes mensuales permite que esta Secretaría de Energía supervise el correcto ejercicio de los permisos otorgados, y, por ende, para que cuente con los elementos necesarios para determinar el inicio de, en su caso, los procedimientos de sanción correspondientes.

Se exhorta a los permisionarios a seguir los pasos establecidos en este instructivo para cumplir debidamente con sus obligaciones.

Recomendaciones

Antes de comenzar con el llenado del formato de reporte mensual correspondiente, asegúrese de contar con la siguiente información:

- Datos del permiso otorgado.
- Datos de identificación del titular del permiso otorgado.
- Detalles de las operaciones de importación y exportación realizadas durante el mes que se reporta, incluyendo, por lo menos, la siguiente información referente a: volúmenes importados o exportados; fecha de pago real de las operaciones realizadas; puntos de internación o extracción de las mercancías; valor de las mercancías; países de origen (importación) o de destino (exportación) de las mercancías; logística de importación o exportación ejecutada (proveedor, transportista, clientes); entidad y municipios abastecidos; composición química de las mercancías importadas y/o exportadas, así como las normas oficiales cumplidas al realizar las operaciones de comercio exterior conducentes.
- Justificaciones sobre el no uso de los permisos.
- Documentación soporte que estime conducente.

Asimismo, se le sugiere:

- Descargar cada mes el formato actualizado desde la página correspondiente para asegurarse que está utilizando la versión vigente del mismo.
- No realizar modificaciones al formato descargado.

Pasos para completar el reporte:

El reporte está integrado por 5 apartados, a continuación, se describe las acciones que debe realizar en cada uno de ellos:

Inicio:

En este apartado encontrará el índice del reporte. **NO DEBE REALIZAR CAMBIOS, ÚNICAMENTE FUNCIONA PARA NAVEGAR DE FORMA SENCILLA EN EL FORMATO.**

01. Instrucciones

Se describen de manera general las instrucciones de llenado del formato. **NO DEBE REALIZAR CAMBIOS, ÚNICAMENTE SE SEÑALAN LAS INSTRUCCIONES QUE DEBE DE SEGUIR PARA COMPLETAR DEBIDAMENTE LOS APARTADOS: 02. DATOS DEL PERMISIONARIO, 03. VOLÚMENES MENSUALES TOTALES, Y 04. CUMPLIMIENTO NOMs.**

02. Datos del permisionario:

Este apartado consta de tres secciones, respecto de las cuales, se informan los datos que se deben reportar, así como algunas recomendaciones para su correcto llenado:

SECCIÓN 1. Permisos.

En esta sección se proporcionan los siguientes datos:

- **Número de permiso.** Verificar que el número de permiso conste de 14 dígitos.
- **Inicio de la vigencia del permiso.** Señalar el inicio de vigencia del permiso en formato dd/mm/aaaa.
- **Nombre y R.F.C. del contribuyente.** Verificar que los datos capturados sean correctos, asimismo, no deberá usar guiones al capturar el R.F.C.
- **Tipo de permiso.** Seleccionar en la lista despegable si se trata de un permiso de importación o exportación de petrolíferos o hidrocarburos.
- **Tipo de operación.** No modificar, ya que el campo se llena de manera automática al seleccionar el tipo de permiso.
- **Permiso Nuevo o Prórroga de Permiso.** Seleccionar en la lista despegable si se trata de un permiso nuevo o una prórroga de permiso.
- **Vigencia del permiso.** Seleccionar en la lista despegable la vigencia autorizada: 60 días, 1 año o 5 años.
- **Régimen.** Seleccionar en la lista despegable el régimen autorizado: definitivo, temporal o de depósito fiscal.
- **Fracción / NICO.** Seleccionar en la lista despegable la fracción arancelaria y NICO autorizados.
- **Descripción de la Mercancía y Unidad de Medida.** No modificar, ya que los campos se llenan de manera automática al seleccionar la Fracción/NICO autorizados.
- **Uso de la mercancía.** Detallar el uso de la mercancía importado o exportada durante el mes que se reporta.
- **Inicio y Fin del período que se reporta.** Seleccionar el primer y último día del mes que se reporta en el formato dd/mm/aaaa. En el caso del primer reporte, deberá señalar como fecha de inicio del periodo que reporta la fecha de otorgamiento del permiso correspondiente.

Para pronta referencia, se muestra un ejemplo del llenado de la sección 1:

PERMISO

Número de permiso	Inicio de la Vigencia del Permiso	Nombre del Contribuyente	RFC	Tipo de Permiso	Tipo de Operación	Permiso Nuevo o Prórroga de Permiso	Vigencia del permiso (años)	Régimen	Fracción / NICO	Descripción de la Mercancía	Unidad de medida	Uso de la mercancía	Inicio del periodo que se reporta	Fin del periodo que se reporta
172C000000000	15/01/2024	Empresa S.A de C.V.	RRRR000000000	Permiso de Importación de Hidrocarburos	Importación	Nuevo	1 año	Definitivo	2707.10.01 00	Benzol (benceno).	Litros	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL USO DE LA MERCANCÍA	01/01/2024	31/01/2024

SECCIÓN 2. Responsable del Reporte

En esta sección se proporcionan los siguientes datos:

- **Fecha de elaboración.** Seleccionar la fecha de elaboración del reporte en formato dd/mm/aaaa, la fecha del reporte no deberá ser posterior a la fecha de envío del reporte.
- **Nombre del (la) responsable del reporte.** Señalar el nombre completo de la persona responsable del reporte (la persona señalada deberá ser el representante legal o autorizado por parte del titular del permiso que se reporta).
- **Cargo.** Señalar el cargo completo de la persona responsable del reporte.
- **Teléfono, correo electrónico y dirección.** Señalar medios de comunicación válidos con el responsable del reporte, ya que a través de dichos medios esta Secretaría podrá informar cualquier situación relacionada con el reporte presentado.

Para pronta referencia, se muestra un ejemplo del llenado de la sección 2:

RESPONSABLE DEL REPORTE

Fecha de elaboración	Número de permiso	Nombre del (la) responsable del reporte	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
11/02/2024	172C000000000	Nombre Responsable	Contador	5555555555	Contador@empresa.com	Av. Insurgentes Sur 890, Col del Valle Centro, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, CDMX

SECCIÓN 3. Observaciones

En esta sección se proporcionan los siguientes datos:

- **Observaciones sobre el uso del permiso.** Señalar cualquier observación que se tenga sobre el ejercicio del permiso durante el mes que corresponda. Por ejemplo, podrá justificar los motivos por los cuáles no utilizó el permiso; si actualizó sus relaciones comerciales; si no cumplió con sus proyecciones mensuales, etc.

Para pronta referencia, se muestra un ejemplo del llenado de la sección 3:

OBSERVACIONES

Número de permiso	Observaciones sobre el uso del permiso
172C000000000	El mes de enero no se tuvo operaciones por...

03. Volúmenes Mensuales totales.

En este apartado se reportan las operaciones de comercio exterior que se realizan durante el mes que se reporta, para lo cual, se incluyen los siguientes apartados:

- **Fecha de pago real.** Indicar en el formato dd/mm/aaaa la fecha en la que se realizó el pago del pedimento de la importación o exportación realizada.
- **Descripción de la composición química de la mercancía importada o exportada.** Describir de manera general la composición química de la mercancía importada. La información técnica específica deberá ser enviada como archivo adjunto al reporte.
- **Punto de internación o extracción.** Señalar la aduana, lugar distinto al autorizado, recinto fiscalizado, etc., a través del cual se interna o se extrae la mercancía importada o exportada.
- **Cantidad importada o exportada.** Señalar la cantidad importada o exportada en la operación reportada, ello, en la unidad de medida de la fracción arancelaria y NICO autorizados.
- **Unidad de medida.** No modificar, la unidad se completa de manera automática con los datos proporcionados en la sección 1.
- **Valor de la mercancía en moneda nacional.** Indicar el valor de la importación o exportación reportada, ello, en moneda nacional.
- **País de origen (importación) o de destino (exportación).** Señalar los países de origen o de destino de las mercancías importadas o exportadas.
- **Nombre, razón o denominación social del proveedor.** Señalar el proveedor de las mercancías de la operación que reporta.
- **Medio de transporte utilizado para internar o extraer la mercancía del país.** Señalar el medio de transporte utilizado: carro tanque, buque tanque, autotranque, tracto camión, avión, etc.
- **Nombre, razón o denominación social del transportista que interna o extrae la mercancía del país.** Señalar el nombre de la persona que le prestó los servicios de transporte correspondientes.
- **Entidad federativa y municipio abastecido.** Señalar, en su caso, las entidades o municipios abastecidos. En caso de que la mercancía sea utilizada para uso propio, deberán indicar en ambos rubros AUTOCONSUMO.
- **Nombre, razón o denominación social de los clientes.** Señalar el nombre de sus principales clientes, en caso de utilizar la mercancía para uso propio, deberá indicar AUTOCONSUMO.

Adicionalmente, se recomienda lo siguiente:

- ✓ Registrar cada operación realizada en una fila diferente.
- ✓ Si realizó alguna actualización de su logística de importación (proveedor, transportista, clientes), deberá informar lo conducente en términos del artículo 69 del Acuerdo 2020. Las actualizaciones de las relaciones comerciales originalmente presentadas para obtener el permiso correspondiente podrán ser enviadas junto con el reporte mensual que presente, ello, mediante un escrito libre suscrito por la persona autorizada para tal efecto.
- ✓

Para pronta referencia, se muestra un ejemplo de cómo debe ser llenado este apartado:

VOLUMENES MENSUALES TOTALES

Se manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información y, en su caso, documentación incluídas en el presente reporte son ciertos y verdaderos, a sabiendas de las penas previstas en el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, para aquellas personas que incurrir en falsedad de declaraciones ante autoridad distinta a la judicial.

Número de permiso	Fecha de pago real	Descripción de la composición química de la mercancía importada o exportada	Puntos de internación	Cantidad importado o exportado	Unidad de medida	Valor de la mercancía en moneda nacional	País de origen(importación) o de destino (exportación)	Nombre, razón o denominación social del proveedor	Medio de transporte utilizado para internar o extraer la mercancía del país	Nombre, razón o denominación social del transportista que interna o extrae la mercancía del país	Entidad federativa abastecido	Municipio abastecido	Nombre, razón o denominación social de los clientes abastecidos..
172C0000000000	28/01/2024	C ₆ H ₆ Benceno	LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	123.00	Litros	\$123.00	USA	Proveedor S.A de C.V.	Carrotanque	Transportista S.A de C.V.	CDMX	Benito Juárez	Cliente S.A de C.V.
172C0000000000					Litros								

04. Cumplimientos NOMs

Este apartado deberá ser llenado únicamente por los titulares de permisos de importación, quienes deberán completar los siguientes apartados:

- **Número de permiso.** No modificar, el número se completa de manera automática con el número de permiso proporcionado en la sección 1.
- **Operaciones de importación sujetas al cumplimiento de una Norma Oficial Mexicana (NOM).** Seleccionar en la lista desplegable SÍ (cuando la importación esté sujeta al cumplimiento de una NOM), o NO (cuando la importación NO esté sujeta al cumplimiento de una NOM).

En caso de seleccionar SÍ, deberá, en su caso: (i) justificar la no aplicabilidad de una norma, y la NOM a cumplir.

Para pronta referencia, se incluyen los siguientes ejemplos de llenado:

- ✓ Si la Operación de importación **está sujeta** al cumplimiento de una Norma Oficial Mexicana (NOM):

Número de permiso	Operaciones de importación sujetas al cumplimiento de una Norma Oficial Mexicana (NOM)	Justificar la no aplicabilidad de la obligación	Puntos de entrada o salida de la mercancía	NOM a cumplir
1702C000000000	Sí	Sujeta a Nom	PAZ, BAJA CALIFO	NOM-016-CRE-2016

- ✓ Si la Operación de importación **no está sujeta** al cumplimiento de una Norma Oficial Mexicana (NOM):

Número de permiso	Operaciones de importación sujetas al cumplimiento de una Norma Oficial Mexicana (NOM)	Justificar la no aplicabilidad de la obligación	Puntos de entrada o salida de la mercancía	NOM a cumplir
1702C000000000	No	No aplica	No aplica	No aplica

Proceso de Envío de Reporte:

En términos del artículo 65 del Acuerdo 2020, los titulares de un permiso previo de importación y exportación de petrolíferos e hidrocarburos deberán enviar el formato de reporte mensual al correo

electrónico reportes@energia.gob.mx dentro de los primeros diez días hábiles después de finalizar el mes correspondiente.

El correo electrónico que se envíe deberá tener la siguiente estructura:

- **Asunto del Correo Electrónico:** El asunto del correo se integrará de los siguientes datos: No.Permiso_Reporte_Mes_Año.

Ejemplo: 170C100000000_REPORTE_ENERO_2024

- **Archivos adjuntos:** Se deberán anexar, por lo menos, los siguientes archivos, SE RESALTA QUE EL PESO DE LOS ARCHIVOS NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 15 MEGAS POR CORREO ENVIADO:

- Reporte en formato Excel. El nombre del archivo deberá tener la siguiente estructura: No. Permiso_Reporte_Mes_Año.xlsx.

Ejemplo: 170C100000000_REPORTE_ENERO_2024.xlsx

- Reporte en formato PDF firmado por la persona responsable del reporte. El nombre del archivo deberá tener la siguiente estructura: No. Permiso_Reporte_Mes_Año.pdf

Ejemplo: 170C100000000_REPORTE_ENERO_2024.pdf

- Documentación que acredite la composición química y la calidad de la mercancía importada y/o exportada, por ejemplo: las hojas de especificaciones, fichas de datos de seguridad o certificados de origen, mismas que deberán ser emitidas por el fabricante y/o productor de la mercancía, y, en su caso, certificados de análisis o informe de resultados, emitido por un laboratorio acreditado y contratado por el Permisionario.
- Documentación adicional que considere. La cual servirá como soporte de las manifestaciones que realice en el reporte enviado. Por ejemplo: acreditación de las Normas Oficiales Mexicanas que deba cumplir el permisionario; escritos de justificación de no uso; etc.

- **Cuerpo del correo:** Se deberá señalar que se envía el reporte mensual correspondiente al mes que corresponde, y enlistar la documentación que se adjunta al mismo.

Ejemplo:

A quien corresponda,

Por medio del presente se remite el reporte del permiso número 170C100000000 correspondiente al mes de ENERO de 2024.

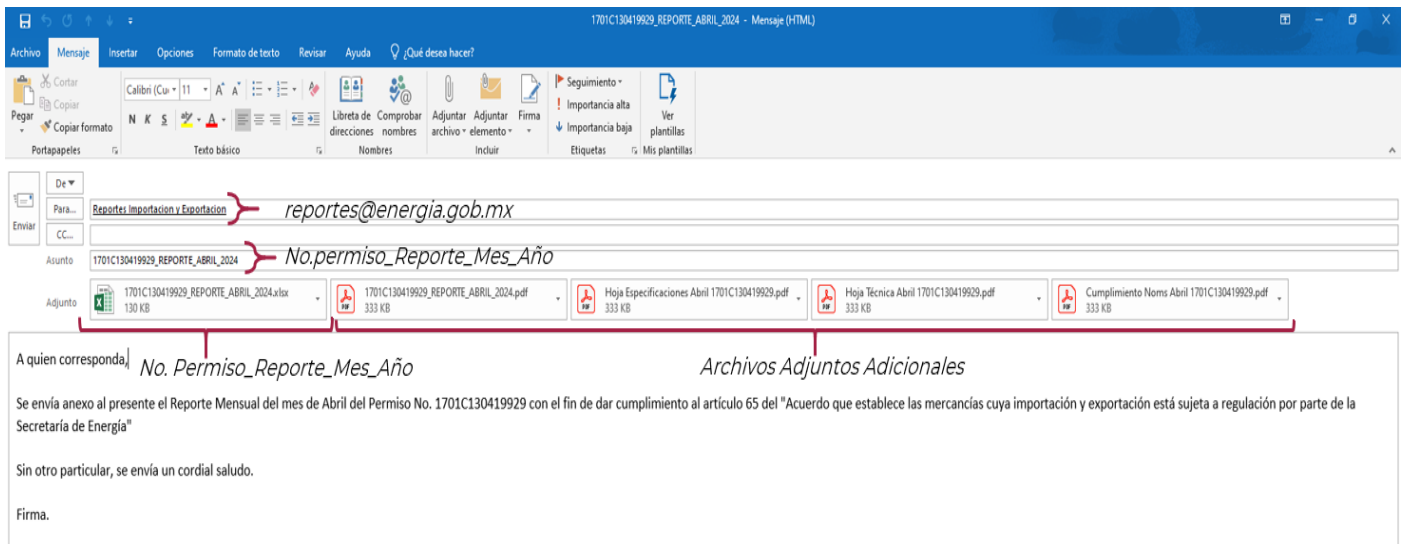
Para pronta referencia se adjuntan los siguientes archivos:

- *Reporte en formato Excel.*
- *Reporte en formato PDF firmado.*
- *Documentación sobre la composición química de la mercancía autorizada a importar.*
- *Documentación soporte sobre el no uso del permiso otorgado.*

Atentamente,

Nombre y cargo del responsable del reporte.

A continuación, se muestra el ejemplo del correo que se deberá enviar:



Preguntas Frecuentes (FAQ)

1. ¿Deberíamos de recibir alguna respuesta a los correos de reportes mensuales que se presentan?

La SENER, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos, únicamente enviará correos si detecta irregularidades en la presentación de los reportes mensuales.

2. ¿Qué debo hacer si no tengo operaciones que reportar en un mes?

Se debe enviar el reporte mensual y en la sección de Observaciones, indicar que no hubo operaciones durante ese mes, para lo cual se deberá justificar los motivos por los cuáles no se tuvieron operaciones.

3. ¿Qué pasa si me equivoco al llenar el formato o envío un formato incorrecto?

Descargue un nuevo archivo desde la página correspondiente y llene la información correctamente. Posteriormente, envíe el nuevo reporte al correo reportes@energia.gob.mx, señalando que se trata de una corrección al reporte enviado en determinada fecha referente al mes de la equivocación.

4. ¿Dónde puedo encontrar la versión vigente del formato?

La versión vigente del formato se puede descargar desde la página web oficial de la Secretaría de Energía.

- <https://www.gob.mx/sener/articulos/gas-natural-y-petroquimica>
- <https://www.gob.mx/sener/articulos/informacion-de-interes-sobre-los-petroliferos?idiom=es>

5. Si soy titular de varios permisos previos, ¿puedo enviar los reportes de varios permisos en un solo correo?

No, deberá enviar un correo electrónico por cada permiso otorgado, adjuntando el reporte correspondiente para cada uno.

Glosario de Términos

- **Permisionario:** Persona o entidad que tiene un permiso para importar o exportar petrolíferos o hidrocarburos.
- **NOM (Norma Oficial Mexicana):** Normativa técnica que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso o servicio.
- **Fracción / NICO:** Clasificación arancelaria utilizada para identificar productos específicos en las operaciones de comercio exterior.
- **Unidad de medida:** Unidad de medida de la TIGIE.
- **Hoja de especificaciones:** Documento que contiene los parámetros que debe cumplir una materia prima o producto. Como composición, características, propiedades fisicoquímicas entre otros, emitidas por el fabricante o productor de la mercancía.
- **Fichas de datos de seguridad:** Documento que contiene algunas de las características principales, la composición y las aplicaciones de un producto, así como información sobre aspectos de seguridad relacionados con el manejo y transporte de la mercancía, emitidas por el fabricante o productor de la mercancía.
- **Certificado de análisis:** Documento que indica el cumplimiento de especificaciones de un producto respecto a una norma o normas técnicas aplicables, donde se establecen los resultados de los análisis de composición química o propiedades físicas realizados a una muestra de la mercancía a importar realizada por laboratorios acreditados.

Información de Contacto

Para asistencia adicional, puede enviar sus dudas y comentarios al:

- **Correo Electrónico:** reportes@energia.gob.mx